



35
20

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Estudios Superiores "Cuautitlán"

LOS EFECTOS FINANCIEROS DE LA UTILIZACION
DEL METODO DE VALUACION ULTIMAS ENTRADAS
PRIMERAS SALIDAS EN EPOCAS DE INFLACION.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A :

GERARDO SOLIS ORTIZ

Director de Tesis: L. C. Fernando Pérez Castrejón



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Página
Introducción	1
Capítulo I Aspectos Generales de los Inventarios	
1.- Concepto de inventario	3
2.- Sistemas de Control de inventarios	4
2.1 Mercancías generales	5
2.2 Procedimiento analítico	9
2.3 Procedimiento de Inventarios Perpetuos	17
3.- Método de valuación de inventarios	20
3.1 Costos Promedios	20
3.2 Primeras entradas primeras salidas (P.E.P.S.)	22
3.3 Ultimas entradas primeras salidas (U.E.P.S.)	23
3.4 Costos específicos	24
3.5 Costos estandar	25
3.6 Método de detallistas	26
4.- Administración de inventarios	27
4.1 Costo de inventarios	28
4.2 Funciones del inventario	31
4.3 Inventarios de seguridad	32

Capítulo II.- Consideraciones previas a la implantación del

Método de Valuación de Inventarios U.E.P.S.

	Página
1.- Antecedentes históricos del U.E.P.S.	33
2.- Descripción del procedimiento	
2.1 U.E.P.S. identificado	35
2.2 U.E.P.S. Monetario doble extensión	37
2.3 U.E.P.S. Monetario en cadena	43
2.4 Método de índices	49
3.- Disposiciones contables	
3.1 Inventarios (boletín C-4)	49
3.2 Reconocimiento de los efectos de la inflación ⁵³ en la información financiera (B-10)	
4.- Disposiciones fiscales	55
4.1 Cambio de otro método a U.E.P.S.	55
4.2 Revisión del U.E.P.S.	60
5.- Consideraciones antes de adoptar el U.E.P.S.	
5.1 Tendencia de los niveles de precio	61
5.2 Cambios de cantidad, particularmente incre- mentos proyectados en volumen o liquidación de artículos.	62
5.3 Cambios tecnológicos.	63

Capítulo III.- Efectos financieros en la utilización del

U.E.P.S. Monetario y sus registros contables.

	Pagina
1.- Mejorar el flujo de efectivo	64
2.- Enfrentamiento de ingresos contra costos más realistas	65
3.- Posibilidad de aplicación parcial	65
4.- Mayor trabajo administrativo	66
5.- Utilidades reportadas menores	67
6.- Capital de trabajo sub-valuado	67
7.- Accionistas	67
7.1 Pago de dividendos	67
7.2 Acciones cotizadas en mercado de valores	68
8.- Acreedores	68
9.- Personal de la empresa	69
10.- Analisis financieros Internos y Externos	69
11.- Las modificaciones fiscales en 1987 y su repercusión en la valuación de inventarios	70
12.- Registros Contables	72
Capitulo IV.- Caso práctico .- Método doble extensión	76
Glosario de terminos	93
Conclusiones	95
Bibliografía	97

I N T R O D U C C I O N

Una base adecuada y realista en la forma que se valúan los inventarios es uno de los factores más importantes en la obtención de los Estados Financieros de la Empresa. - Anterior a la aparición del método U.E.P.S monetario las valuaciones de inventarios realizadas con cualquiera de los -- otros métodos tradicionales no reflejaban cambios inflacionarios en los niveles de precios. El aumento en las tasas - de inflación, altas tasas de interés, han motivado a revisar los métodos de valuación de inventarios.

Bajo las actuales condiciones económicas inflacionarias la presencia de utilidades ilusorias como consecuencia de la valuación de los inventarios han presentado serias interrogantes acerca de la calidad de las utilidades de aquellas Empresas que no valúan sus inventarios por el método -- U.E.P.S. Monetario.

El efecto práctico de usar cualquier método, diferente de U.E.P.S. durante un período de aumentos de precios, es un incremento en las utilidades reportadas no correspondientes a los reales, con su correspondiente incremento en - la cantidad a pagar de impuestos.

De acuerdo a la Ley, los inventarios se deben valuar

a costo o mercado el que sea menor. Bajo situaciones inflacionarias ambos cambian continuamente.

El método U.E.P.S. es el que más cercano está al sistema que se busca ya que enfrenta los ingresos actuales, contra una muy buena aproximación de los costos actuales de reemplazo de los inventarios, obteniendo con esto beneficios sustanciales. Lo anteriormente expuesto es el origen de este -- trabajo.

C A P I T U L O I

ASPECTOS GENERALES DE LOS INVENTARIOS

1.- Concepto de Inventario:

El rubro de inventarios lo constituyen los bienes de una empresa destinados a la venta o a la producción para su posterior venta, tales como materia prima, producción en proceso, artículos terminados y otros materiales que se utilicen en el empaque, envase de mercancía o las refacciones para mantenimiento que se consuman en el ciclo normal de operaciones.

Los artículos de mantenimiento que no se consuman durante el ciclo normal de operaciones y los que se utilizarán en la construcción de inmuebles o maquinaria no deben clasificarse como activo circulante. Debido a que el consumo probable dentro de un lapso corto es un atributo relativo a una partida que se identifica como inventario, estos materiales se pueden identificar en forma más precisa con el activo fijo. Esta separación se puede realizar de acuerdo con el uso principal que se da a algunos artículos, o se puede hacer una separación arbitraria entre activo fijo y clasificaciones del inventario.

2.- Sistemas de Control de Inventarios.

En todo negocio comercial, el registro de las operaciones de mercancías es uno de los más importantes, ya -- que de él depende la exactitud de la utilidad o pérdida en -- ventas.

Para el registro de las operaciones de mercancías, existen varios procedimientos los cuales se deben establecer teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- Capacidad económica del negocio
- 2.- Volúmen de operaciones
- 3.- Claridad en el registro
- 4.- Información deseada

Los principales procedimientos que existen son los siguientes:

- 1.- Procedimiento global o de mercancías generales.
- 2.- Procedimiento analítico o pormenorizado.
- 3.- Procedimiento de inventarios perpetuos o continuos.

Las operaciones que normalmente se pueden efectuar con las mercancías son las siguientes:

- 1.- Compras
- 2.- Gastos de compra
- 3.- Devoluciones sobre compras

- 4.- Rebajas sobre compras
- 5.- Ventas
- 6.- Devoluciones sobre ventas.
- 7.- Rebajas sobre ventas.

Además de las operaciones anteriores, también se -- deben considerar los inventarios inicial y final de mercan-- cías, pues aunque no son operaciones propiamente, sino exis-- tencias de mercancías, son indispensables para poder deter-- minar la utilidad o pérdida en ventas.

A continuación se explican los procedimientos que - existen:

2.1 Mercancías Generales:

Este procedimiento consiste en registrar las dife-- rentes operaciones de mercancías en una sola cuenta, la cual se abre con el nombre de mercancías generales.

La cuenta de Mercancías Generales tiene el siguien-- te movimiento:

MERCANCIAS GENERALES

Se carga

Al principiar el ejer-
cicio:

1. Del valor del inven-
tario inicial de mercancías
(a precio de costo).

Durante el ejercicio

2. Del importe de las
compras (a precio de ad-
quisición

3. Del importe de -
los gastos de compra

4. Del importe de las
devoluciones sobre ventas -
(a precio de venta).

5. Del importe de las
rebajas sobre ventas.

Se abona

Durante el ejercicio.

1. Del importe de las ven-
tas (a precio de venta).

2. Del importe de las de-
voluciones sobre compras (a --
precio de adquisición).

3. Del importe de las re-
bajas sobre compras.

El movimiento de esta cuenta es heterogéneo, pues en ella se registran conceptos a precio de costo y precio de venta, por lo que su saldo no tiene ninguna significación, - ya que no representa el costo del inventario final de mercan

cias ni la utilidad ó pérdida bruta.

Al terminar el ejercicio, es necesario separar las cuentas de activo a las cuentas de resultados para que su -- saldo arroje la utilidad ó pérdida bruta.

Para poder separar de la cuenta de Mercancías Generales el movimiento de activo del movimiento de resultados, -- es necesario conocer el importe del inventario final de mercancías.

Una vez determinado el inventario final su importe se debe abonar a la cuenta de Mercancías Generales y cargar a una cuenta denominada Inventarios. Después de este ajuste, los movimientos quedan separados: en la cuenta de Inventarios queda el movimiento de activo y en la de Mercancías -- Generales la utilidad bruta, si su saldo es acreedor ó la -- pérdida bruta; si es deudor.

Desventajas del procedimiento global: Las princi-- pales desventajas del procedimiento global o de mercancías -- generales, son las siguientes:

1.- Al terminar el ejercicio, no se puede conocer por separado el importe de las ventas, el de las compras, el --

de los gastos de compra y el de las devoluciones y rebajas - sobre compras y sobre ventas, por estar reunidos en la misma cuenta de Mercancías Generales, lo cual dificulta la forma-- ción del estado de resultados.

2.- No se puede conocer, en un momento dado, el importe te del inventario final de mercancías, puesto que no existe ninguna cuenta que controle las existencias de mercancías.

3.- No es posible descubrir si han habido extravíos ro-- bos o errores en el manejo de las mercancías, ya que no es - posible determinar con exactitud el importe de las mercan--- cías, que debiera haber, porque no hay ninguna cuenta que - controle las existencias de mercancías.

4.- Para conocer el importe del inventario final, es - preciso hacer un recuento físico de las existencias, labor - que a veces obliga a cerrar el negocio para poder llevarlos a cabo.

5.- No se puede conocer rápidamente el costo de lo ven-- dido, ni la utilidad o pérdida bruta, mientras no se conozca el importe del inventario final.

Debido a las desventajas anteriores, este procedi-- miento únicamente se emplea en negocios de escasa capacidad

económica o de poco movimiento en el manejo de mercancías.

2.2 Procedimiento Analítico:

El procedimiento analítico o pormenorizado consiste en abrir una cuenta especial para registrar las operaciones de compra - venta, de mercancías que realice la empresa.

Por lo tanto en este procedimiento se establecen -- las siguientes cuentas:

Inventarios

Compras

Gastos de Compra

Devoluciones sobre compras

Rebajas sobre compras.

Ventas

Devoluciones sobre ventas

Rebajas sobre ventas.

Cada una de las cuentas de mercancías tiene su propio movimiento y saldo, los cuales mencionaremos a continuación.

INVENTARIOS

Se carga:

1. Del importe del inventario inicial de mercancías.
2. Del inventario final al cierre del ejercicio.

Se abona:

- 1.- Del importe del inventario inicial de mercancías.

El saldo de la cuenta siempre será deudor y representa el importe de las mercancías en existencia al cierre del ejercicio y en el balance general se presenta en el grupo del activo circulante.

COMPRAS

Se carga:

1. Del importe de las compras de mercancías efectuadas al contado ó a crédito.

El saldo de esta cuenta es deudor y representa el -
importe total de las compras de mercancías efectuadas duran-
te el ejercicio.

GASTOS DE COMPRA

Se carga:

1. Del importe de todos
los gastos que originen las
compras de mercancías.

El saldo de esta cuenta es deudor y representa el -
total de los gastos efectuados por las compras de mercancías.
Al terminar el ejercicio, el saldo de esta cuenta se debe su-
mar al importe de las compras, para determinar las compras -
totales.

DEVOLUCIONES SOBRE COMPRAS

Se abona:

1. Del importe de las mer-
cancías devueltas a los provee-
dores.

El saldo de esta cuenta es acreedor y representa el
importe total de las mercancías devueltas a los proveedores.
Al terminar el ejercicio, el saldo de esta cuenta se debe -
restar del importe de las compras totales, para determinar

las compras netas. .

REBAJAS SOBRE COMPRAS

Se abona:

1. Del importe de las bonificaciones obtenidas sobre el precio de las mercancías compradas.

El saldo de esta cuenta es acreedor y representa el importe total de las rebajas obtenidas sobre el precio de las mercancías compradas. Al terminar el ejercicio, el saldo de esta cuenta se debe restar del importe de las compras totales, para determinar las compras netas.

VENTAS

Se abona:

1. Del importe de las ventas de mercancías efectuadas al contado o a crédito.

El saldo de esta cuenta es acreedor y representa el importe total de las ventas de mercancías efectuadas durante el ejercicio.

DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS.

Se carga:

1. Del importe de las --
mercancías devueltas por los -
clientes. (a precio de venta)

El saldo de la cuenta es deudor y representa el im
porte total de las mercancías devueltas por los clientes; al
terminar el ejercicio, el saldo de esta cuenta se debe res--
tar del importe de las ventas totales, para determinar las -
ventas netas.

REBAJAS SOBRE VENTAS

Se carga:

1.- Del importe de las
bonificaciones concedidas -
sobre el precio de las mer-
cancías vendidas.

El saldo de esta cuenta es deudor y representa el -
importe total de las rebajas concedidas sobre el precio de -
las mercancías vendidas. Al terminar el ejercicio, el saldo
de esta cuenta se debe restar del importe de las ventas tot
ales para determinar las ventas netas.

Cuando se lleva el procedimiento analítico o pormenorizado, para conocer la utilidad o pérdida bruta, se deben obtener, por medio de cargos y abonos, cada uno de los resultados de la primera parte del estado de Resultados en esta forma.

1.- Para obtener las ventas netas, se debe restar de la cuenta de ventas por medio de un cargo, el importe de las devoluciones y rebajas sobre ventas.

2.- Para obtener las compras totales, se debe sumar a la cuenta de compras por medio de un cargo, el importe de los gastos de compra.

3.- Para obtener las compras netas, se debe restar de la cuenta de compras, por medio de un abono, el importe de las devoluciones y rebajas sobre compras.

4.- Para obtener el total de mercancías, se debe sumar a la cuenta de Compras, por medio de un cargo, el importe del inventario inicial.

5.- Para obtener el costo de lo vendido, se debe restar a la cuenta de compras, por medio de un abono, el importe del inventario final.

6.- Para obtener la utilidad o pérdida bruta, se debe restar de la cuenta de Ventas, por medio de un cargo, el im-

parte del costo de lo vendido, que aparece como saldo en la cuenta de compras.

Además del procedimiento anterior existen otros más prácticos pero menos detallados, para ajustar las cuentas de mercancías. Estos procedimientos consisten en traspasar a la cuenta de Ventas, a la de Pérdidas y ganancias o a una cuenta especial, todos los saldos de las cuentas de mercancías, y después registrar el Inventario final.

La cuenta a la cual se traspasan los saldos de las cuentas de mercancías se le da el nombre de cuenta liquidadora.

El procedimiento que se sigue es el siguiente:

1.- Se abonan todas las cuentas de mercancías que tengan saldo deudor, con cargo a la cuenta liquidadora.

2.- Se cargan todas las cuentas de mercancías que tengan saldo acreedor, con abono a la cuenta liquidadora.

3.- Se carga la cuenta de inventarios por el importe del inventario final, con abono a la cuenta liquidadora.

Después de estos ajustes la cuenta liquidadora debe arrojar la utilidad o pérdida bruta.

Ventajas del procedimiento analítico.- Las principales ventajas del procedimiento analítico o pormenorizado -

son las siguientes:

1.- En cualquier momento, se puede conocer el importe - del inventario inicial, de las ventas, de las compras, de -- los gastos de compra de las devoluciones, rebajas sobre compras y sobre ventas, debido a que para cada uno de estos conceptos se ha establecido una cuenta especial.

2.- Se facilita la formación del Estado de resultados, - debido a que se conoce por separado el importe de cada uno de los conceptos con que se forma.

3.- Mayor claridad en el registro de las operaciones de mercancías.

Desventajas del procedimiento analítico.- Las principales deventajas del procedimiento analítico son las si---guientes:

1.- No se puede conocer, en un momento dado el importe del inventario final de mercancías, puesto que no existe - ninguna cuenta que controle las existencias.

2.- No es posible descubrir si ha habido extravíos, ro- bos o errores en el manejo de las mercancías, ya que no es - posible determinar con exactitud el importe de las mercan---cías que debiera haber, debido a que no hay ninguna cuenta - que controle las existencias.

3.- Para conocer el importe del inventario final, es preciso hacer un recuento físico de las existencias.

4.- No se puede conocer rápidamente el costo de lo vendido ni la utilidad o pérdida bruta, mientras no se conozca el importe del inventario final.

Debido a las desventajas anteriores, este procedimiento únicamente se emplea en negocios de escasa capacidad económica.

2.3 Procedimiento de Inventarios perpetuos.

Este procedimiento consiste en registrar las operaciones de mercancías de tal manera que se pueda conocer en cualquier momento, el importe del inventario final, del costo de lo vendido y de la utilidad o pérdida bruta.

las cuentas que se emplean en este procedimiento, para registrar las operaciones de mercancías son las siguientes:

Almacén

Costo de Ventas

Ventas.

ALMACEN

Se carga

1. Del importe del inventario inicial (a precio de costo).
2. Del importe de las compras (a precio de adquisición).
3. Del importe de los gastos de compra.
4. Del importe de las devoluciones sobre ventas. (a precio de Costo).

Se abona

1. Del importe de las ven-
tas (a precio de costo).
2. Del importe de las de-
voluciones sobre compras.
3. Del importe de las re-
bajas sobre compras.

Esta cuenta es de Activo circulante: se maneja ex-clusivamente a precio de costo; su saldo es deudor y repre-senta en cualquier momento, la existencia de mercancías, o - sea, el inventario final.

COSTO DE VENTAS

Se carga

1. Del importe de las ventas (a precio de costo)

Se abona

- 1.- Del importe de las de-
voluciones sobre ventas (a pre
cio de costo).

Es cuenta de resultados; se maneja a precio de costo ; su saldo es deudor y representa el costo de lo vendido.

VENTAS	
Se carga	Se abona
1. Del importe de las devoluciones sobre ventas (a precio de venta.)	1. Del importe de las ventas (a precio de venta).
2. Del importe de las rebajas sobre ventas.	

Es cuenta de resultados; se maneja a precio de venta: su saldo es acreedor y representa las ventas netas. Cuando recibe el traspaso del costo de lo vendido su saldo representa la utilidad bruta si es acreedor, o la pérdida bruta - si es deudor.

Otra forma de llevar el procedimiento de inventarios perpetuos es utilizando únicamente las cuentas del Almacén y otra que se abre con el nombre de Costos y Ventas.

Cuenta de Almacén.- Sigue con su mismo movimiento.

Cuenta de Costos y Ventas.- En la cuenta de costos y ventas se registra, tanto el movimiento de la cuenta de Costo de Ventas, como el de Ventas.

El procedimiento de inventarios perpetuos o constan

tes tiene las siguientes ventajas.:

1.- Se puede conocer en cualquier momento, el importe del inventario final, sin necesidad de practicar inventarios físicos.

2.- Se pueden descubrir extravíos, robos o errores en el manejo de las mercancías, puesto que se sabe con exactitud el importe de la mercancía que debiera haber.

3.- Se puede conocer, en cualquier momento, el importe del costo de lo vendido.

4.- Se puede conocer, en cualquier momento, el importe de la utilidad ó pérdida bruta.

Debido a las ventajas anteriores, este procedimiento tiene el máximo de aplicación en la actualidad, sobre todo en empresas importantes.

3.- Métodos de Valuación de Inventarios.

El análisis del problema de valuación de inventarios requiere recordar las características principales de los métodos que se utilizan y que son: Costos promedios, P.E.P.S. U.E.P.S. Costos específicos o identificados, Costos Standar, y Métodos de detallistas.

3.1 Costos Promedios

Este procedimiento consiste en promediar el valor de la nueva compra de un artículo con el valor de las adqui

siciones del mismo artículo hechas con anterioridad, a efecto de obtener un costo único de todos los artículos de la misma naturaleza que se tienen en inventario. Este costo promedio se considera como costo de lo vendido en el momento en que el artículo es enajenado.

Los precios promedios pueden ser constantes o periódicos; son constantes cuando la modificación del precio promedio se hace al momento de tener una misma adquisición del material o artículo costado y periódicos cuando se adopta el precio promedio de un período específico de una semana, o un mes o cualquier otro período; es decir que las salidas de almacén del período se valuaran hasta el final del período, ya que el precio promedio se calcula también al final de dicho período.

Ejemplo:

Promedios constantes.

Unidades			Valores					
Entradas	Salidas	Exist.	Precio Unit.	Precio Prom.	Const.	Debe	Haber	Saldo
100		100	3.00			300		300
	50	50		3.00			150	150
500		550	2.90	2.91		1,450		1,600
200		750	3.05	2.94		610		2,210
	500	250		2.94			1,470	740

Promedios Periódicos

Unidades		Precio		Valores		Saldo
Entradas	Salidas	Exist.	Unit.Prom.	Period.	Debe Haber	
Promedio		1270		4.10		5,207.00
250		1520	4.15		1,037.50	6,244.50
	200	1320		4.10		920 5,424.50
	300	1020		4.10	1,230	4,194.50
400		1420	4.00		1,600.00	5,794.50
Promedio						
	200	1220		4.07		814 4,980.50

La desventaja de este procedimiento, es que al existir cambios importantes en los precios en forma constante y dichos cambios no se compensen, la valorización de los inventarios se separaría considerablemente de la realidad, dando como resultado que la información proporcionada por una contabilidad de costos que utilice este procedimiento, podría dar origen a la toma de decisiones erróneas, por parte de los usuarios de esta información.

3.2 Primeras Entradas, Primeras Salidas (P.E.P.S.)

Este procedimiento consisten en asignar a la venta de artículos el costo más antiguo que existe en inventarios. Es importante señalar que no requiere de la identificación física de los artículos que se encuentran en inventarios, simplemente los diferentes valores se identifican a través de los registros contables y administrativos de almacén conocidos como tarjetas de control de inventarios.

Siguiendo este método de valuación, tendríamos que

las existencias o inventarios estarían valuados a los costos más recientes y el costo de ventas correspondería al costo de los artículos comprados más antiguamente.

Como se puede observar, al utilizar este método, toda la utilidad bruta obtenida por la compañía, sería mucho mayor que si utilizara el método de promedios, por lo cual las decisiones que tomara la gerencia, con base en la información obtenida, en caso de tener índices de inflación considerables, podrían ser erróneas, que si se fijaran precios de venta con base en la misma, posiblemente no serían los más adecuados y además, al ver los accionistas la utilidad obtenida, podrán tomar la decisión de decretar dividendos, lo cual a la larga, provocaría que la empresa sufriera una descapitalización.

3.3 Ultimas Entradas, Primeras Salidas (U.E.P.S.)

En este caso se parte del supuesto de que los últimos artículos recibidos en el almacén son los primeros que se venden, en consecuencia, sus precios son los que deben asignarse primeramente al costo de lo vendido. Este procedimiento en una época de incremento de precios se traduce en asignar a las ventas mayores costos y en asignar a los inventarios valores inferiores a los precios de mercado.

Como se puede observar, la utilización de este método, ya sea por artículos específicos como valores monetarios, permite aumentar en forma considerable, el costo de ventas, por consiguientes, disminuir la utilidad gravable y por lo tanto diferir el pago del impuesto y participación de los trabajadores en la utilidad. Este método como se puede observar viene a perjudicar al trabajador ya que su utilidad va a ser menor.

3.4 Costos específicos.

Este método consiste en identificar plenamente los artículos que se tienen en almacén a través de lotes, números de serie, y otros medios. Cada vez que un artículo se vende, se identifica su costo específico de compra y el mismo es traspasado al estado de resultados de la empresa. En la práctica, la aplicación de este procedimiento se limita generalmente a artículos de alto valor de los cuales se maneja un número reducido de artículos; por ejemplo; Computadoras, Instrumental de Hospitales, Joyería, etc.

El método de valuación de costos específicos no tiene mucha aplicación, especialmente por ser poco práctico, la identificación específica de los costos incurridos, de ahí que su uso no sea generalizado en la mayoría de las actividades empresariales.

Por lo tanto, la desventaja de utilizar este método es la de un excesivo trabajo analítico, además de que la uti-

lización de este método permite a la gerencia de la compañía, reportar ganancias determinadas por la elección de unidades o lotes específicos, como lo es la venta de lotes de menor -- costo a mayor precio de venta, para así obtener mayores utilidades en un período determinado.

Por lo anterior, no se le permitiría a la Dirección de la Compañía, tomar decisiones acertadas, ya que la información recibida, no les daría oportunidad de evaluar correctamente la situación ó actividad de su compañía, en virtud de que posiblemente en el período siguiente los lotes vendidos - tendrían un costo muy superior a los del período anterior, - es decir, el precio de venta no se podría determinar fácilmente.

3.5 Costos Estandar.

El costo estandar representa el costo esperado de - manufactura de un artículo determinado, incluyendo materias primas, mano de obra y gastos indirectos. Los inventarios - pueden ser valuados a este costo teórico esperado y las ventas que se realizan también se manejan con este mismo costo. Las diferencias entre el costo estandar y los costos reales generalmente se manejan a través de cuentas de variaciones - que se aplican a los resultados de operación.

El costo estandar que se asigne se deberá determinar con base en estudios profundos y concretos, de tal forma que las diferencias contra el costo real sean por mayor o menor eficiencia, en el desempeño de las funciones del departamento de compras.

Por el momento por el que atraviesa nuestro país, es ta determinación del costo estandar resulta un poco difícil de acertar, sin embargo esta dificultad se puede superar estableciendo dentro de las compañías, una política que obligue a la revisión de los costos estandar, en forma periódica, por ejemplo cada trimestre, y de esta forma las variaciones en precio contabilizadas deberán ser mínimas, por lo cual la información presentada en los registros de la compañía, será confiable y oportuna.

3.6 Método de Detallistas.

El origen de este método se encuentra en la complejidad de identificar los costos específicos de la mercancía debido a los grandes volúmenes de existencia y a su alto índice de rotación. El procedimiento consiste en agrupar por departamentos las mercancías que se adquieren acumulando por una parte sus precios de compra, según facturas de los proveedores, y por otra sus precios de venta al público, según políticas de la empresa, al comparar los precios acumulados

de compra con los precios acumulados de venta se obtiene un porcentaje promedio de utilidad bruta por departamento. Al efectuar las ventas el costo de las mismas se determina reduciendo de las mismas el índice de utilidad bruta departamental previamente establecido.

La aplicación de este método permite reducir el control individual de los costos al simple control de las ventas de cada departamento y de su margen de utilidad.

4.- Administración de Inventarios.

La administración de inventarios merece atención especial por tres razones: En primer lugar, en un buen número de empresas, y en especial los que vendan al menudeo, los Inventarios constituyen una parte significativa del activo total. En segundo término, puesto que los inventarios representan los activos menos líquidos del activo circulante, los errores que se cometen en su administración no pueden remediarse fácilmente. Por último, se debe considerar que los cambios en los niveles de inventarios tienen efectos económicos importantes. Durante los períodos de disminución en las ventas, no sería necesario reponer los inventarios, de ahí que se acelere con mayor ímpetu la baja en -

La producción nacional bruta. Por el contrario, en otros periodos los inventarios se acumularán a un ritmo más rápido que las ventas. Estos movimientos impiden que haya una estabilidad, dando origen a los ciclos de inventarios que tanto preocupan a los economistas y a los hombres de negocios. En tanto una buena administración financiera minimice estas variaciones, la economía será más estable.

La determinación de la cantidad correcta de inventarios requiere un equilibrio entre los costos y riesgos de mantener inventario, contrastado con los beneficios que se obtienen al tenerlo disponible. A medida que aumentamos nuestros inventarios debemos llegar a un punto en que los costos adicionales relacionados con dicho aumento sobrepasan a los beneficios adicionales que se obtienen. Para calcular el nivel óptimo de inventarios, explicaremos los conceptos y principios involucrados en la determinación de las políticas de inventarios.

4.1 Costo de los Inventarios.

Consideremos en primer termino los costos totales relacionados con mantener los inventarios, para luego mencionar los costos que pueden variar con el nivel de inventarios.

La clasificación que se presenta a continuación proporciona un panorama bastante completo acerca de los costos relacionados con inventarios.

COSTO DE CAPITAL

Inventario

Equipo para manejo de almacenamiento de inventarios

COSTO DEL ESPACIO OCUPADO

Depreciación, mantenimiento, renta.

Impuestos.

Calefacción y costo de los servicios

Conserjes

COSTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE INVENTARIOS

Impuestos sobre inventarios

Seguros

Faltantes

Deterioro

Costos de hacer pedidos

Costos de mano de obra relacionados con recepción -
de mercancías y almacenamiento.

RIESGOS RELACIONADOS CON INVENTARIOS.

Riesgo de baja de precio

Riesgo de cambio de estilo u otras causas de abso-
lescencia.

En terminos generales los costos relacionados con el espacio ocupado permanecen fijos a corto plazo, independientemente de las variaciones normales en los inventarios. El gasto de depreciación será el mismo independientemente de que las áreas de almacenamiento se utilicen o no. Algunos elementos de los costos de los servicios relacionados -- con inventarios son también fijos, pero la mayor parte de -- estos y el costo de los fondos invertidos en inventarios -- variarán con el nivel de los inventarios expresado en dinero.

En la práctica es muy difícil evaluar el riesgo de las pérdidas en inventarios que pueden surgir de las bajas -- en precios u obsolescencia. En lugar de incluir estos costos como formando parte de los variables puede ser aconsejable -- evaluar estos riesgos por separado.

Si se tienen en inventarios grandes cantidades de artículos, puede ser posible reducir las pérdidas derivadas de fluctuaciones de precios mediante la celebración de con-

tratos a futuro.

4.2 Funciones de Inventario.

Algunos inventarios son inevitables. Todo o cuando menos una parte del inventario de manufactura en proceso es inevitable. Al momento de llevar a cabo el recuento del inventario, parte de él estará en las máquinas otra parte - estará en la fase de traslado de una máquina a otra, o en - tránsito del almacén de materias primas a la línea de pro- ducción o de ésta al almacén de artículos terminados. Si - se tiene producción es inevitable tener inventario en proce- so.

El resto del inventario que se tenga en accesorios, materias primas artículos en proceso y artículos terminados simplemente se mantiene por una razón básica, porque nos -- permiten realizar las funciones de compra, producción y ven- tas a distintos niveles.

Los inventarios permiten por períodos cortos de -- tiempo producir en forma más rápida que nuestras compras de materiales, o bien podemos vender a un ritmo más acelerado - que nuestra producción.

4.3 Inventarios de Seguridad.

Una porción del inventario se mantiene para absorber aquellas fluctuaciones inesperadas tanto en compras, como en producción y ventas, se deberá de tener una existencia de artículos para utilizarlos en caso de que el proveedor se retrase en su entrega, o que el material no reúna las especificaciones señaladas, evitando mantener un flujo uniforme en la producción. También en el inventario de artículos en proceso habrá existencias de seguridad permitiendo un flujo continuo de los materiales en las máquinas a pesar de que haya retrasos en una u otra etapa en el proceso productivo. Por último, también serán necesarios los inventarios de seguridad con respecto al inventario de artículos terminados. Para evitar que los clientes tengan que esperar la entrega de los artículos, los planes no deben ser tales que la producción de un determinado artículo no concluya precisamente en el momento en que el último en existencia se haya embarcado del almacén de productos terminados.

C A P I T U L O I I

CONSIDERACIONES PREVIAS A LA IMPLANTACION DEL METODO DE VALUACION DE INVENTARIO U. E. P. S.

1.- Antecedentes historicos del U.E.P.S.

El método U.E.P.S. nació en la década de 1930, en los Estados Unidos de Norteamérica y sus primeras aplicaciones se hicieron en compañías petroleras y en empresas con poca variedad de productos, sin embargo, el método fue usado únicamente para propósitos de reportes financieros y no se permitía darle efectos fiscales.

En el año de 1938 la ley autoriza el uso del U.E.P.S. para propósitos fiscales, condicionando su aplicación a que los causantes lo usaran también para efectos contables y a que se identificaran en forma específica los artículos y productos que se valoraran con el método U.E.P.S.

En el año de 1941, surge un nuevo concepto de U.E.P.S. denominado monetario y su característica principal es que no requiere la identificación específica de los movimientos de artículos en inventarios, sino que maneja grupos de artículos. Este método fue aceptado para efectos fiscales hasta 1949 y sujeto a varias restricciones, no obstante, en los años de 1940 a 1950 un número importante de compañías --

adoptan el U.E.P.S. porque en los años de postguerra mundial y de la guerra de Corea, los niveles de precios tuvieron altas significativas y las empresas querían mostrar dentro de sus estados de resultados costos actualizados.

En el año de 1961, el Congreso de Estados Unidos -- emite diversos reglamentos sobre el método de valores monetarios U.E.P.S. que facilitan la adopción de este método a un gran número de empresas.

En México hasta antes de 1975, pocas compañías utilizaban el método U.E.P.S. porque los cambios de niveles de precios no eran importantes y la complejidad de manejar el método U.E.P.S. no se veía compensada con el beneficio de -- información significativa diferentes a la que tradicionalmente se obtenía usando otro método de valuación.

A partir de 1975 la Ley de Impuesto Sobre la Renta simplifica los requisitos que deben cumplir los causantes -- para usar para efectos fiscales el U.E.P.S.

En esta década de los años 80's un gran número de -- empresas mexicanas adoptaran el método U.E.P.S. para la determinación de sus costos, esta expectativa hace necesario -- conocer las características del método y analizar sus ventajas e inconvenientes.

2.- Descripción del procedimiento.

2.1 U.E.P.S. Identificado.

En este método de valuación se le asigna al inventario el costo más antiguo y al costo de ventas por consiguiente se le asignan los costos más recientes de los artículos comprados o producidos.

En este método se manejan los inventarios por capas, es decir en el procedimiento de artículos específicos, cada compra de artículos o producción de los mismos corresponde a una capa que tendrá un costo unitario específico por lo referente a las salidas de los artículos, estos se valuarán con el costo de la capa más reciente y si el número de artículos que la componen no es suficiente, se tomarán los artículos de la capa siguiente más reciente, es decir, las salidas se valuarán con un orden inverso al de su adquisición o producción .

A continuación se describe un ejemplo de U.E.P.S. - por procedimiento de artículos específicos.

Inventario Inicial	A	B	C
Unidades	150	130	110
Valor por unidad	<u>\$ 6</u>	<u>\$ 8</u>	<u>\$ 7</u>
Valor de inventario inicial	\$ 900	\$1,040	\$ 770

Compras del período	A	B	C
Unidades	170	150	130
Valor por Unidad	\$ <u>7</u>	\$ <u>9</u>	\$ <u>8</u>
Costo de las compras	\$1,190	\$1,350	\$1,040

Ventas del Período

Unidades	160	170	150
Valor de Últimas Entradas	160x7=1120	150x9=1350	130x8 =1040
Valor de Entradas Anteriores.	<u>0</u>	<u>20x8=160</u>	<u>20x7 = 140</u>
Costo de ventas del período	1120	1510	1180

Inventario Final	A	B	C
Unidades	160	110	90
Valor total	10x7=70 <u>150x6=900</u>	110x8=880	90x7=630
	970		

Como se muestra en el ejemplo, el método U.E.P.S. - Identificado requiere de control individualizado de cada artículo o producto en inventario, de esta manera cuando una empresa maneja un número importante de artículos con frecuentes entradas y salidas, el método resulta muy difícil de seguir y requiere generalmente de mayor personal para su mane-

jo que otros métodos aún y cuando se empleen sistemas de --
computación para su operación.

Por los inconvenientes señalados es que las empre--
sas se han visto en la necesidad de simplificar su aplica--
ción a través de un concepto que de mayor importancia al mo--
vimiento monetario global en lugar del control individualiza--
do de los artículos.

2.2. U.E.P.S. Monetario doble extensión.

En este método la valuación de inventarios se maneja
como un concepto global ignorando los movimientos individua--
les de cada artículo o producto. El nombre de doble exten--
ción proviene de que el inventario final se valúa dos veces,
la primera a valores actuales y la segunda a costos de un año
base. A continuación se presenta un ejemplo:

Inventarios valuados a Costos Promedios:

	Artículo	Cantidad	Costo	Total
Año Base (1982)	A	350	\$ 2.00	\$ 700
	B	200	5.00	1,000
	C	500	4.00	<u>2,000</u>
				\$ 3,700
Año Del Cambio (1983)	A	400	2.10	840
	B	200	5.25	1,050
	C	600	4.50	<u>2,700</u>
				\$ 4,590
Segundo Año (1984)	A	-	-	-
	B	300	5.50	1,650
	C	750	5.00	<u>3,750</u>
				\$ 5,400

Esta valuación se obtiene de los registros contables tradicionales de la empresa y debe ser comparada con las cifras que se obtendrían usando como base exclusiva de valuación los costos existentes del año base. A continuación se presenta un resumen de tal valuación.

Inventarios valuados a Costos del Año Base:

	Artículo	Cantidad	Costo	Total
Año Base (1982)	A	350	2.00	\$ 700
	B	200	5.00	1,000
	C	500	4.00	<u>2,000</u>
				\$ 3,700
Año del Cambio (1983)	A	400	2.00	800
	B	200	5.00	1,000
	C	600	4.00	<u>2,400</u>
				\$ 4,200
Segundo Año (1984)	A	-	-	-
	B	300	5.00	1,500
	C	750	4.00	<u>3,000</u>
				\$ 4,500

Observese que los costos unitarios son siempre los mismos.

Las dos valuaciones obtenidas (doble extensión) deben compararse para obtener un índice que posteriormente sirve de base para determinar el valor U.E.P.S. global de los inventarios. Estas operaciones se hacen de la siguiente manera:

	(A)	(B)	(C)
	Inventario a	Inventario a Costo	Indice
	Costo año base	Promedio Actuales	(B % A)
Año base (1982)	\$ 3,700	\$ 3,700	1.00
Año del cambio			
(1983)	4,200	4,590	1.09
Segundo año (1984)	4,500	5,400	1.20

Para determinar el valor U.E.P.S. de los inventarios, el sistema monetario de doble extensión utiliza los siguientes criterios.

a) El monto del primer inventario (año base), considerado para el sistema, debe siempre valuarse a los costo vi-

gentes de ese mismo año base. Esto quiere decir que en el ejemplo presentado, los primeros \$3,700.00 del inventario- (valuado a costos del año base), deben siempre conservarse en ese costo.

b) Los incrementos de inventarios valuados a costos del año base deben ser ajustados de acuerdo con los índices de precios determinados como consecuencia de la comparación de valuaciones de inventarios.

A continuación se determina el valor U.E.P.S. de los inventarios que hemos venido utilizando en el ejemplo:

	Costos del año base	Indice	Valuación U.E.P.S.
Año del cambio (1983)			
Inventario Original			
(año Base)	\$ 3,700	1.00	\$ 3,700
Capa (incremento) del			
año del cambio	<u>500</u>	1.09	<u>545</u>
	\$ 4,200		\$ 4,245

Segundo año (1984)

Inventario original

(año base)	\$ 3,700	1.00	\$ 3,700
Capa (incremento) del			
año del cambio	500	1.09	545
Capa (incremento) del			
segundo año	<u>300</u>	1.20	<u>360</u>
	\$ 4,500		\$ 4,605

En el ejemplo que nos ocupa, el efecto contable de la implantación del método U.E.P.S. Doble extensión sería el siguiente:

	Costos	U.E.P.S.	Efecto
Inventarios	Promedios	Doble Extensión	+ (-)
Año del cambio (1983)	\$ 4,590	\$ 4,245	\$ 345
Segundo año (1984)	\$ 5,400	\$ 4,605	\$ 795

El efecto de la aplicación del U.E.P.S. Doble extensión se traduce en un incremento a los costos de venta del período y una reducción del valor en libros de los inventarios.

El efecto obtenido es acumulado, por lo que debe calcularse el efecto neto, al cual se determina comparando el efecto acumulado del último año de la valuación de U.E.P.S. contra el efecto acumulado del ejercicio inmediato anterior, resultando de ello la diferencia que servirá para ajustar

los registros contables año con año.

Debe mencionarse que las empresas que utilizan el - U.E.P.S. Monetario deben mantener indefinidamente registros de los costos correspondientes al año de implantación (año - base).

Los grupos de artículos sobre los que se aplica el - U.E.P.S. Monetario deben tener características homogéneas, de esta forma generalmente no es aceptable, que en un mismo grupo se incluyan materias primas de importación y materias primas nacionales o que los artículos en proceso de fabricación se valúen conjuntamente con los productos terminados.

Cuando un artículo no se tenía dentro del inventario del año base, el costo de tal año puede establecerse usando - tres opciones:

- Investigando con proveedores el costo de ese año.
- Usando un índice deflacionario del costo actual.
- Aceptar para efectos prácticos el costo actual como costo original.

2.3 U.E.P.S. Monetario en cadena.

En forma general, este método tiene diversos puntos de semejanza con la técnica de Doble Extensión. Para la de-- terminación del valor U.E.P.S. del inventario, en el año del cambio, se efectuará utilizando el procedimiento descrito para

este mismo año, en el procedimiento de doble extensión ya que la diferencia entre ambos procedimientos se presenta a partir del segundo año de su aplicación. Para el segundo año las existencias finales del inventario, se valúan a los costos del año anterior (1983).

Mediante las mismas cifras del ejemplo de la técnica doble extensión, el U.E.P.S. en cadena puede ilustrarse como sigue:

Inventarios valuados a Costos Promedios:

	Artículo	Cantidad	Costo	Total
Año base (1982)	A	350	\$ 2.00	\$ 700
	B	200	5.00	1,000
	C	500	4.00	<u>2,000</u>
				\$3,700
Año del cambio (1983)	A	400	2.00	800
	B	200	5.25	1,050
	C	600	4.50	<u>2,700</u>
				4,590
Segundo año (1984)	A	-	-	-
	B	300	5.50	1,650
	C	750	5.00	<u>3,750</u>
				\$ 5,400

Se ha supuesto que la Empresa controla sus inventarios a costos promedios, para lograr valuar tales inventarios a U.E.P.S. deben primeramente identificarse los costos unitarios que existian en el inventario final del año inmediato anterior, de esta forma, en nuestro ejemplo se obtendrán las siguientes cifras:

Inventarios valuados a costos del año anterior:

	Artículo	Cantidad	Costo	Total
Año del cambio (1983)	A	400	\$ 2.00	\$ 800
	B	200	5.00	1,000
	C	600	4.00	<u>2,400</u>
				\$4,200
Segundo año (1984)	A	--	--	--
	B	300	5.25	\$ 1,575
	C	750	4.50	<u>3,375</u>
				<u>4,950</u>

Una vez determinados los valores actuales y los del año anterior de los inventarios, se procede a identificar los índices de precios de la siguiente forma:

	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
INVENTARIOS	INV. A COSTO DEL AÑO	INV. A COSTO ANT. PROM. ACT.	INDICE (B/A)	INDICE ACUMU- LADO.	INV. AÑO BASE (E/D).
Año base 1982	\$ 3,700	\$ 3,700	1.00	1.00	\$ 3,700
Año del cambio 1983	4,200	4,590	1.09	1.09	4,211
Segundo año 1984	4,950	5,400	1.09	1.19	4,538

* El índice acumulado se determina multiplicando el índice del año por el índice acumulado del año inmediato anterior.

Con base en los índices anteriores, el valor U.E. - P.S. de los inventarios finales se obtendría como sigue:

	Costo del año base	Índice Acumulado	Valuación U.E.P.S.
Año del cambio (1983)			
Inventario año base (1982)	\$ 3,700	1.00	\$ 3,700
Capa (incremento) del año del cambio	<u>511</u>	1.09	<u>557</u>
	\$ 4,211		\$ 4,257

Segundo año (1984)

Inventario año base (1982)	\$ 3,700	1.00	\$ 3,700
Capa (incremento) del año del cambio (1983)	511	1.09	557
Capa incremento del segundo año (1984)	<u>327</u>	1.19	<u>339</u>
	\$ 4,538		\$ 4,646.

Se puede observar que la diferencia básica entre el U.E.P.S. en cadena y el U.E.P.S. Doble Extensión se encuentra en la forma de determinar los costos del año base pues mientras en el Doble Extensión directamente se identifican los costos del año base, en el método de Cadena se usan primeramente los costos del inventario final del ejercicio inmediato anterior y a través de un índice se deflacionan estos = costos para encontrar los valores del año base.

En el ejemplo, la diferencia entre el valor de los inventarios valuados a costos promedios (registrados contablemente) y a valuación U.E.P.S. en cadena es la siguiente:

	Costos Promedios	U.E.P.S. en cadena	Efecto + (-)
Año del cambio (1983)	\$ 4,590	\$ 4,257	\$ 333
Segundo año (1984)	5,400	4,646	754

El registro en contabilidad de los ajustes anteriores sera el siguiente:

Primer año	
Costos del ejercicio	\$ 333
Reserva por valuación de inventario al método U.E.P.S.	\$ 333

SEGUNDO AÑO

Costos del ejercicio	\$ 421
Reserva por valuación de inventarios al método U.E.P.S.	\$ 421

La reserva acumulada para valuación de inventarios representa la diferencia acumulada de valores entre el inventario a costos promedio y el inventario a costos del método de últimas entradas primeras salidas monetario en cadena.

Cuando los artículos de inventarios tienen poca variación en el transcurso de los años, la técnica de doble -- extensión es adecuada porque es fácil identificar los artículos de años posteriores con los del año base y correlacionar sus costos. En aquellos casos en que la composición de los inventarios tiene variaciones la identificación de los costos del año base se dificulta, y entonces es preferible usar la técnica denominada U.E.P.S. en cadena porque solo requiere

Conectar los artículos del inventario final con los del inventario del año anterior y después a través de los índices se determinan los valores del año base.

La flexibilidad de aplicación del método U.E.P.S. - en cadena permite que su implantación en las empresas que - desean determinar sus costos con base en las últimas entradas al almacén, resulte altamente recomendable.

2.4 Método de Índices

La diferencia entre este procedimiento y los anteriormente descritos, estriba en que a través de este procedimiento no se determinan índices internos de inflación, ya que los índices utilizados serán los índices nacionales de precios al consumidor, publicados por el Banco de México, - de acuerdo a las características de los insumos adquiridos y procesados por la empresa.

3.- Disposiciones Contables.

En este punto se mencionarán las principales disposiciones de carácter contable en relación con la valuación de los inventarios, primeramente mencionaremos el boletín - C-4 y continuaremos con el B-10

3.1 Inventarios (boletín C-4)

En México, el Boletín C-4 de la Comisión de prin--

cipios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, establece las reglas de valuación de los inventarios sobre las cuales para efectos de este trabajo conviene hacer referencia a los siguientes párrafos:

Parrafo 10) basados en los conceptos anteriores, la regla de valuación para inventarios es el costo de adquisición o producción en que se incurre al comprar o fabricar un artículo, lo que significa en principio la suma de erogaciones aplicables a la compra y los cargos que directa o indirectamente se incurren para dar a un artículo su condición de uso o venta.

Párrafo 19) Atendiendo a que en la técnica contable abundan las reglas de carácter alternativo y tomando en cuenta que según las circunstancias las empresas pueden obtener información más acorde a sus necesidades con tal o cual sistema, hemos considerado que la valuación de las operaciones de inventarios puede hacerse por medio de costeo absorbente o costeo directo y estos a su vez llevarse sobre la base del costo histórico o predeterminado, siempre y cuando este último se aproxime al costo histórico bajo condiciones normales de fabricación, según los diferentes métodos que se explican posteriormente.

Párrafo 28) tanto por costeo absorbente como por --
costeo directo y ya sea que se manejen por costo historicos
o predeterminados, los inventarios pueden valuarse conforme
a los siguientes métodos.

Costo identificado

Costo promedio

Primeras entradas primeras salidas

Ultimas entradas primeras salidas

Detallistas.

Párrafo 43) Tomando en cuenta que los inventarios -
pueden sufrir variaciones importantes por cambios en los pre
cios de mercado, obsolescencia y lento movimiento de los ar-
tículos que forman parte del mismo, es indispensable, para -
cumplir con el principio de realización que indica que:

"Las operaciones y eventos económicos que la conta-
bilidad cuantifica se consideran por ella realizados: Cuando
han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o de-
rivados de operaciones de esta, cuyo efecto puede cuantifi--
carse en términos monetarios, que se modifiquen las cifras -
que arrojan la valuación al costo sobre las siguientes bases:

Párrafo 44) Costo o valor de mercado, el que sea me
nor, excepto que: (i) el valor de mercado no debe exceder --

del valor de realización y que (2) el valor de mercado no debe ser menor que el valor neto de realización:

a) El termino mercado, debe entenderse como costo de reposición, bien sea por compra directa o producción según sea el caso y éste puede obtenerse de la siguiente manera: de las cotizaciones que aparecen en publicaciones especializadas, si se trata de artículos o mercancías cotizadas en el mercado; de cotizaciones y precios de facturas de los proveedores, etc.

b) El valor de realización se obtiene del precio normal de venta menos gastos directos de venta, tales como: Impuestos, regalías, comisiones, etc. etc.

c) El valor neto de realización se obtiene del precio normal de venta menos gastos directos de venta y un porcentaje razonable de utilidad.

Párrafo 58) En virtud de los procedimientos alternativos que pueden usarse para la valuación de inventarios, estos se presentarán en el balance general con la indicación del sistema y método a que están valuados, destacando, en su caso, el importe de la modificación sufrida por efectos del mercado o de la obsolescencia y/o lento movimiento de los artículos.

Párrafo 59) en el caso de que el sistema seleccionado sea el costeo directo, deben hacerse las siguientes aclaraciones:

a) El estado de resultados debe destacar el importe de los gastos fijos de producción que se absorbieron en el período.

b) El costo de ventas debe incluir el de producción más el costo variable de distribución y venta.

c) El primer concepto de utilidad en el estado de resultados se denominará de utilidad marginal para distinguirla del término utilidad bruta.

Párrafo 60) Cuando por cualquier circunstancia los sistemas y/o métodos de valuación hubieran cambiado en relación el ejercicio anterior, será necesario hacer la indicación correspondiente, explicando los efectos en el rubro de inventarios y en los resultados de la empresa.

Los párrafos anteriores son los más importantes con respecto al rubro de inventarios.

3.2 Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (B-10).

En virtud de los altos índices de inflación que se han sufrido en México en los últimos años, el Instituto Mexi

cano de Contadores Públicos emitió en 1979 su Boletín B-7 sobre la Revaluación de los efectos de la Inflación en la Información Financiera.

El Boletín B-7 estableció como norma para las empresas mexicanas, la presentación de cifras actualizadas tanto en los estados financieros básicos como a través de información adicional a través de las notas de los estados financieros.

Con posterioridad al Boletín B-7, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, emitió el Boletín B-10 denominado Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera, cuyas disposiciones son obligatorias para las empresas a partir de los ejercicios sociales del año de 1984. La obligatoriedad del Boletín B-10 dejó sin efecto el contenido del Boletín B-7.

En este boletín, se establece que el método de valuación U.E.P.S. es aceptable para actualizar las cifras presentadas en el estado de resultados, pero no así para las cifras presentadas en el rubro de inventarios para cuya actualización se acepta la utilización del método P.E.P.S. y costos de reposición.

cano de Contadores Públicos emitió en 1979 su Boletín B-7 sobre la Revelación de los efectos de la Inflación en la Información Financiera.

El Boletín B-7 estableció como norma para las empresas mexicanas, la presentación de cifras actualizadas tanto en los estados financieros básicos como a través de información adicional a través de las notas de los estados financieros.

Con posterioridad al Boletín B-7, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, emitió el Boletín B-10 denominado Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera, cuyas disposiciones son obligatorias para las empresas a partir de los ejercicios sociales del año de 1984. La obligatoriedad del Boletín B-10 dejó sin efecto el contenido del Boletín B-7

En este boletín, se establece que el método de valuación U.E.P.S. es aceptable para actualizar las cifras presentadas en el estado de resultados, pero no así para las cifras presentadas en el rubro de inventarios para cuya actualización se acepta la utilización del método P.E.P.S. y costos de reposición.

4.- Disposiciones Fiscales.

Las limitaciones impuestas por la Secretaría de Hacienda son también factores significativos que deben ser -- considerados. Es importante distinguir para efecto de su -- tratamiento fiscal si se está hablando de:

4.1 Cambio de otro método a U.E.P.S.

4.2 Revisión del U.E.P.S.

4.1 En México es muy poco lo que se ha legislado en relación al U.E.P.S., básicamente son tres los artículos que -- hacen referencia al mismo:

El artículo 58 fracc. III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (I.S.R.) que lo autoriza como un método para -- valuar inventarios.

A continuación se transcribe literalmente el artículo mencionado.

Artículo 58 Fracción III Ley I.S.R

"III Valuar sus inventarios por cualquiera de los -- siguientes métodos.

- a) Costos identificados
- b) Costos promedios
- c) Primeras entradas primeras salidas.

d) Ultimas entradas primeras salidas

e) Detallistas.

Los contribuyentes que lleven el método de valuación de detallistas, lo podrán combinar con cualquiera de los otros permitidos en esta fracción"

El artículo 60, también de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que habilita a los contribuyentes a adoptarlo mediante simple aviso, si reúnen los siguientes requisitos.

- 1.- Que este valuado a promedios o a P.E.P.S. (Primeras Entradas Primeras Salidas).
- 2.- Que el factor de Rotación de los tres últimos ejercicios no exceda con una variación de un 25% entre uno y otro.
- 3.- Que se cree una cuenta de activo compensable con la diferencia del valor del inventario final valuado por el método anterior y por el inventario final valuado a U. E. P.S.

El activo compensable o efecto U.E.P.S. del primer ejercicio se contabilizara en cuentas de orden y tendrá por objeto reflejar la contingencia de que en el caso de que se de el supuesto de compensación que contempla este mismo --

artículo 60 nos indique el saldo pendiente por compensar.

La cuenta de mayor podrá nombrarsele como mejor - convenga siempre y cuando tanto la cuenta y la contra cuenta sean plenamente identificables en cuanto a su concepto; asimismo se llevarán tantas sub-cuentas como grupos integren el inventario de conformidad con el sistema de operación interno, porque puede darse el caso en que debido a pérdida de capa en el primer ejercicio en el inventario de materias -- primas, permita la deducción del activo compensable, mientras que en los otros grupos tales como procesos o terminados no se haya dado ese caso y por ende se pierde la oportunidad de afectar los resultados en forma permisible.

4.- Que se deduzca la cuenta de activo compensable cuando el inventario final del ejercicio actual sea inferior al inventario final del ejercicio base.

Por último en relación al activo compensable nos dice la fracción III del artículo 60 que se podrá redimir - el saldo de la cuenta del Activo Compensable cuando el contribuyente varíe nuevamente su método de valuación o se liquide la sociedad.

5.- Conservar la documentación de los inventarios valuados por los dos métodos en donde se demuestre el origen

del activo Compensable.

De conformidad con la Fracción IV del artículo 60 el plazo durante el cual se debiera conservar dicha documentación sera de 5 ejercicios contados a partir del ejercicio en que se terminó de deducir el Activo Compensable.

Artículo 65 del Reglamento de la Ley del I.S.R.

"El aviso a que se refiere el primer párrafo del artículo 60 de la Ley, deberá presentarse a más tardar el sexto mes del ejercicio, por el que se desea efectuar el cambio de método de valuación de inventarios, establecido en dicho artículo.

Cuando el contribuyente desee variar su método de valuación de inventarios por uno distinto al de últimas entradas primeras salidas, deberá presentar aviso a más tardar el sexto mes del ejercicio en el que se efectue el cambio, siempre que se cumpla con lo siguiente:

I.- Hayan transcurrido cinco ejercicios a partir de aquél en que adoptó el método de valuación de inventarios que se desee cambiar.

II.- Del valor que resulte del inventario final del ejercicio en que se haga el cambio con el método de valuación anterior, se disminuirá el valor que se obtenga con el

nuevo método; si este último valor es inferior a aquél, a la diferencia se le deberá aplicar lo dispuesto por las --- fracciones II y III del artículo 60 de la Ley.

Si la diferencia resulta debido a que el valor del inventario con el nuevo método sea superior al resultante con el método anterior se aplicará, a una cuenta de crédito diferido para efectos Fiscales.

La cuenta de crédito diferido para efectos fiscales se considerará ingreso acumulable en los ejercicios posteriores a aquel en que se efectue el cambio de método, en la proporción en que el inventario final de cada uno de estos ejercicios resulte inferior al inventario del ejercicio en que se efectuó el cambio.

III.- Se observa lo dispuesto por la fracción IV del citado artículo 60 de la Ley.

El contribuyente podrá variar el método adoptado antes de que transcurra el plazo de cinco años, por una sola vez, cuando se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo II de este Reglamento y presente el aviso respectivo".

Artículo II del Reglamento de la Ley del I.S.R.

"Para los efectos de lo dispuesto en el tercer pá-

rrafo del artículo 16 de la Ley, el contribuyente podrá can
biar la opción a que se refiere dicho párrafo por una sola
vez antes de que transcurran cinco años como mínimo desde -
el último cambio, siempre que se presente aviso y se encuen
tre en cualquiera de los siguientes supuestos.

I.- Cuando fusione a otra sociedad.

II.- Cuando los socios enajenen acciones o partes social
les que representen cuando menos un 25% del capital social
del contribuyente.

III.- Cuando reuniendo los requisitos de sociedad contro
lada, la controladora ejercite la opción a que se refiere -
el artículo 57A de la Ley, o bien cuando se incorpore o --
desincorpore como sociedad controlada en los términos de los
artículos 57-I y 57 J de dicha Ley".

4.2 Revisión del U.E.P.S.

Las revisiones del método U.E.P.S. son usualmente
sujetas a permiso de la S.H.C.P. Se requiere integrar una
solicitud de cambio, en los primeros 6 meses del ejercicio
del cambio. Algunos ejemplos de revisión que requieren per
miso son:

1)- Cambio del método de unidades específicas por el -
valor monetario.

2). Modificación del método de cálculo bajo el método

de valor monetario, ya sea por cambios al valuar los incrementos del U.E.P.S. como es cambiar de doble extensión al de unidades en cadena o valuar incrementos en las bases de costo promedio de compras en vez de costos más recientes.

3). Cambio en los grupos de inventarios como puede ser agrupar a dos en uno solo.

5.- Consideraciones antes de adoptar el U.E.P.S.

Es importante considerar algunos de los factores más relevantes a fin de determinar si es deseable cambiar a U.E.P.S.

Los siguientes factores deberán ser cuidadosamente evaluados:

1.- Tendencia de los niveles de precio

2.- Cambios de cantidad, particularmente incrementos proyectados en volumen o liquidación de artículos.

3.- Cambios tecnológicos (que pudieran ser anticipados).

5.1 Tendencia de los Niveles de Precio.

El beneficio en cuanto a reducción de impuestos de rivados del U.E.P.S. será mayor si éste es adoptado en el punto más bajo de una espiral de precios o anticipadamente a una inflación fuera de control, si la adopción del U.E.P.S. esta siendo considerada después de un largo período de

aumentos en los precios, la probabilidad de que esta tendencia continúe deberá ser evaluada cuidadosamente para determinar si el U.E.P.S. pueda o no ser un beneficio.

5.2 Cambios en Cantidad.

El U.E.P.S. deberá ser adoptado preferiblemente -- cuando las cantidades en el inventario físico estén en su nivel normal o cerca de él. Si se anticipa que grandes cantidades de inventario van a ser adquiridas después de la -- adopción del U.E.P.S. los bajos niveles de precios de los -- inventarios del año en que se implantara el U.E.P.S. no --- seran significativos. Cualquier beneficio de la adopción -- del U.E.P.S. deberá ser realizado solo después de que el nivel de los inventarios al momento del cambio hayan sido estabilizados y se esperen posteriores aumentos de precios. Si por el contrario, si las cantidades en inventarios al mo -- mento en que el U.E.P.S. es adoptado está arriba del nivel futuro esperado, reducciones subsecuentes en inventarios -- durante periodos de aumentos de precios podrían dar como -- resultado una liquidación de bajos costos contra ingresos inflados, lo que acarrearía mayores impuestos.

Es importante adoptar el U.E.P.S. cuando las cantidades esten a los niveles normales de los productos cuyo cambio en los niveles de precio sea cíclico. Si de cual--

quier manera, el nivel de precios se espera tenga un movimiento hacia arriba durante algún período de tiempo, y las cantidades actuales no se proyecta que aumente substancialmente en un futuro, el U.E.P.S. deberá ser adoptado tan pronto la tendencia de precios sea determinada.

5.3 Cambios Tecnológicos.

Cambios en la tecnología pueden resultar en la reducción del costo de los artículos manufacturados a través de la substitución de materiales y mejoras en las técnicas de fabricación. Cuando ocurren substituciones, existe el peligro de que los artículos de bajo costo del inventario del año de inicio puede ser liquidada y consecuentemente -- aumentar la utilidad gravable. Frecuentemente el precio de los nuevos materiales o procesos pueden ser mayores en los primeros años de uso, pero conforme la demanda se incrementa o se presenta un refinamiento del proceso, el precio puede bajar si bien probablemente no con respecto al año de inicio, si en relación a los últimos costos del inventario. -- Si se pronostica una situación así el U.E.P.S. no va a generar todo su potencial de ahorro fiscal y en determinado momento puede tener un impacto desfavorable su adopción; por lo que es recomendable adoptar el método para ese inventario en particular, hasta que el precio se haya estabilizado y entonces comience a subir.

C A P I T U L O III

Efectos Financieros en la Utilización del U.E.P.S Monetario y sus Registros Contables.

1.- Mejorar el flujo de efectivo.

Las ventajas económicas de adoptar el U.E.P.S. monetario están directa o indirectamente ligadas al potencial de ahorro de impuestos. Los beneficios de elegir U.E.P.S. derivan esencialmente de una mejora en los flujos de efectivo proveniente de una reducción de impuestos en el año en que el método es adoptado. Beneficios adicionales en los flujos de efectivo son realizables en los años futuros mientras los costos continúen en incremento.

Visto de otro ángulo, el pago de mayores impuestos en una Empresa que no maneje la valuación U.E.P.S., trae como consecuencia una menor cantidad de efectivo, que de otra manera estaría disponible para los proyectos de reinversión programados por la Empresa, así como la distribución de dividendos a sus accionistas.

Muchas Empresas han encontrado que para el pago de impuestos, sobre utilidades ilusorias en inventarios a precio creciente cada vez más alto, han requerido de préstamos adicionales. Los préstamos involucran el pago de intereses.

lo cual dadas las altas tasas que se manejan en la actualidad, deben de manejarse con mucha cautela dado su fuerte -- impacto en las utilidades, así como en el mismo flujo.

En conclusión, las mejoras en flujos derivados de la adopción de U.E.P.S. son en base a una reducción en los pagos, tanto actuales como futuros de impuestos, que podrían transformarse en una menor necesidad de créditos externos, -- lo cual disminuiría la carga financiera de la Empresa.

2.- Enfrentamiento de ingresos contra costos más realistas.

Desde el punto de vista de reportes financieros, -- el uso de U.E.P.S. enfrenta de una forma justa, los costos de reemplazo de los inventarios actuales contra los ingresos al momento de la venta. En opinión de muchos analistas financieros, la asociación más directa de costos con ventas bajo U.E.P.S. mejoran significativamente la calidad de las utilidades.

.3- Posibilidad de aplicación parcial.

La empresa puede seleccionar para la adopción del U.E.P.S. diferentes elementos del costo y líneas de productos dentro de la misma, la elección puede limitarse a los -- materiales, incluyendo los materiales que integran los pro-

ductos en proceso, así como los que forman parte del producto terminado. No se puede considerar solamente la mano de obra para adoptarse el U.E.P.S. Las opciones como elementos del costo son:

- a) Contenido de materiales
- b) Todos los elementos del costo.

Si la motivación del cambio es incrementar el flujo de efectivo reduciendo el pago de impuestos podrían cambiarse sólo los inventarios seleccionados dentro del criterio anterior, previo análisis de niveles de precio, cantidades de inventarios, así como cambios tecnológicos.

Por otro lado, si lo que se desea al hacerse el cambio es mejorar la calidad de las utilidades reportadas, mediante un enfrentamiento de costos de reposición actuales, contra ingresos actuales, todos los inventarios deberán ser cambiados a U.E.P.S.

4.- Mayor trabajo administrativo.

Los cálculos y registros necesarios para llevar U.E.P.S. son por lo general mayores que bajo los otros métodos, lo cual puede ocasionar algunos gastos administrativos adicionales.

5.- Utilidades reportadas menores.

Bajo este método las utilidades son menores que bajo otros métodos de valuación. Esto se debe a que se eliminan en gran parte las utilidades debidas por la inflación en los inventarios

6.- Capital de trabajo sub-valorado.

En la valuación bajo este método el capital de trabajo reportado es menor debido a una sub-valuación de los inventarios. Esto trae como consecuencia una imagen financiera ante las instituciones crediticias que aparentemente - pudiera ser mala.

2.- Accionistas.

7.1 Pago de dividendos.

En épocas de inflación es importante para determinar la cantidad a repartir de dividendos la base de utilidades reales y no ilusorias por la inflación en inventarios, bajo el método U.E.P.S., los efectos de la inflación son -- minimizados dentro de las utilidades por lo que es la base más propia a considerar para evitar la descapitalización. Sin embargo, en muchos de los casos da un impacto negativo para aquellos que no están enterados de la mecánica de determinación de las utilidades y podría pensarse en resul-

tados bajos comparativamente con otros años, aún cuando la posición financiera de la Empresa sea mejor bajo este método que bajo P.E.P.S. o promedios.

7.2 Acciones cotizadas en Mercado de Valores.

El posible impacto, adverso del cambio a U.E.P.S. - sobre la base de aplicar las razones financieras convencionales del mercado de valores, deben de evaluarse cuidadosamente por las Empresas interesadas en la adopción de U.E.P.S. - Es importante la gestación de un cambio enfatizado en la -- cantidad de las utilidades.

Existen muchos riesgos en el cambio a U.E.P.S., como son: una reacción negativa debido a las utilidades menores, baja posible en el precio de las acciones. Desde el punto de vista técnico el valor de mercado debe aumentar, - dado que financieramente no solo no empeora, sino que existe una mejoría principalmente en el flujo de efectivo por - el menor pago de impuestos.

8.- Acreedoras

Contratos y Acuerdos Crediticios.

Con frecuencia los acreedores restringen a las Empresas a través de estos contratos en cuanto a la cantidad de utilidades retenidas disponibles para el pago de dividendos en efectivo, así como readquisiciones en acciones, e -

imponen otras restricciones basadas en razones financieras del balance general y/o de. el estado de resultados.

Dado el impacto depresivo del U.E.P.S. en las utilidades, sera necesario modificar estos convenios rastric--tivos antes de que sea adoptado el U.E.P.S.

9.- Personal de la Empresa.

9.1 P.T.U.

Es necesario analizar el impacto que tendria el --cambio en las demandas sindicales, pues ellos podrian in--cluir en sus peticiones algunas demandas que puedan resar --cirlos del impacto del cambio.

9.2 Planes de Participación de Utilidades y Bonos.

El impacto proyectado del U.E.P.S. en los planes - actuales deberá ser tomado en cuenta, particularmente si es tos afectan incentivos por desempeño administrativo. Será necesario en un momento dado modificarlos a fin de no come--ter injusticias con los involucrados.

10.- Analisis Financieros Internos y Externos

10.1 Analisis Financiero Externo.

Al cambiar el método de valuación, muchas de las - razones financieras se ven afectadas, perdiendose las bases comparativas historicas, así como cuando se desee hacer una

comparación relativa con otras compañías de la misma industria que no lleve U.E.P.S. no es siempre fácilmente comprensible o apreciada por los analistas.

10.2 Analisis Financiero Interno.

La interpretación de la información interna para efectos operativos puede dificultarse con la adopción del U.E.P.S.

11.- Las modificaciones Fiscales en 1987 y su repercusión en la valuación de inventarios.

en virtud de que la misma ley del I.S.R. reconoce como deducción, a las compras de materias primas, materiales de empaque y artículos para la venta; sin reconocimiento del inventario final, paulatinamente por el sistema de transición - la valuación de inventarios ira desapareciendo del control - contable fiscal y su importancia decaerá en el interés del - causante.

Como el primer año (1987) la cantidad a deducir de inventario será del 80%, el U.E.P.S. monetario representa un beneficio considerable y aún todavía para 1988 que será del 60%. Es aconsejable que se haga el consumo de inventarios a más tardar en 2 años, ya que de lo contrario se puede perder la deducción.

Para facilidad de entendimiento de este tema, transcribo los principales artículos de la ley del I.S.R. relacionados con el tema.

Artículo 22 Deducciones de los ingresos.

Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:

I.- Las devoluciones, descuentos o bonificaciones

II.- Las compras de mercancías, así como de materias primas, productos semiterminados o terminados que utilice el contribuyente para producir otras mercancías. No se incluirán los activos fijos, los títulos valor excepto aquellos que representen la propiedad de mercancías, ni los terrenos, salvo que tratándose de estos últimos la actividad del contribuyente consista en la enajenación de inmuebles, etc.

Artículo 22 Bis Deducciones de los Ingresos

Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:

I.- Las devoluciones, descuentos o bonificaciones.

II.- El Costo.

etc.

12.- Registros Contables.

La implantación del Método U.E.P.S. no originará cambios en los sistemas contables que se utilizan en la actualidad, esto es se continuará utilizando el sistema contable establecido en la entidad y únicamente se registrará en libros el efecto del Método U.E.P.S., una vez al final de cada ejercicio.

Para que los libros reflejen adecuadamente el valor U.E.P.S. del inventario se utilizará una cuenta complementaria de inventarios denominada "Reserva U.E.P.S." para cada grupo de inventarios como son:

- Materia Prima
- Producción en Proceso
- Artículos Terminados.

Una vez determinado el ajuste U.E.P.S. se originarán los siguientes asientos contables.

	<u>Parcial</u>	<u>Cargo</u>	<u>Abono</u>
Costo de Ventas.		\$ Ajuste	Ajuste
		U.E.P.S.	
Reserva U.E.P.S.			Ajuste
			U.E.P.S.
Materia Prima	\$ \$		
Producción en Proceso	\$		
Productos Terminados	\$		

La reserva U.E.P.S. será una cuenta complementaria de activo, de naturaleza acreedora y su importe se obtendrá de la comparación del valor del inventario valuado a P.E. - P.S., o promedios contra el mismo inventario valuado a -- U.E.P.S., por lo cual la diferencia normalmente será un - cargo al costo; dicha reserva se modificará mensualmente, - según sea necesario.

Del valor que resulte del inventario final del -- ejercicio en que se haga el cambio, con el método de valua ción anterior, se disminuirá el valor que se obtenga con el nuevo método con la diferencia se creará una cuenta de ac-- tivo compensable para efectos fiscales.

La cuenta de activo compensable para efectos fis= cales, podrá deducirse en los ejercicios posteriores a -- aquel en que se efectuó el cambio, en la proporción en que

el inventario final de este ejercicio resulte inferior al inventario final del ejercicio en que se efectuó el cambio; el saldo pendiente se deducirá cuando el contribuyente varie nuevamente el método de valuación, o en el ejercicio de liquidación de la sociedad.

Para controlar adecuadamente el activo compensable para efectos fiscales, se utilizará un juego de tres cuentas de orden. Cada una de ellas tendrá una subcuenta para cada U.N.N. y éstas tendrán una subcuenta para cada grupo.

1). ACTIVO COMPENSABLE PARA EFECTOS FISCALES

En esta cuenta se carga el efecto U.E.P.S. del año del cambio. Únicamente recibirá créditos cuando se haya deducido completamente el activo compensable, originado por uno o varios grupos de U.N.N.

Su saldo representará el importe original del activo compensable, originado por cada grupo de U.N.N. que no se haya deducido totalmente.

2). DEDUCCIONES FISCALES POR REALIZAR

En esta cuenta se acredita el efecto U.E.P.S. del año del cambio recibe cargos por el importe de las deducciones efectuadas en cada año en que se tenga una reducción de inventarios. Su saldo representará el importe neto de las

deducciones no efectuadas.

3). DEDUCCIONES FISCALES REALIZADAS

Esta cuenta se acredita por el importe de las deducciones efectuadas. Unicamente recibirá cargos cuando se haya deducido completamente el activo compensable, originado por uno o varios grupos de una U.N.N. Su saldo representará el importe de las deducciones efectuadas por cada grupo de U.N.N. que no se hayadeducido totalmente.

En el año del cambio, la reserva U.E.P.S. deberá acreditarse como una partida no deducible, dentro de la conciliación entre la utilidad o pérdida contable y el resultado fiscal.

C A P I T U L O I V

CASO PRACTICO

METODO DOBLE EXTENSION

Supongamos que se trata de la Farmacia Ariel, S. A. de C. V., sus inventarios son de productos terminados, los cuales se estan valuando por costos Promedios. Para la valuación U.E.P.S. se determinaron los siguientes grupos:

Medicina de Patente

Accesorios:

Higiénicos

Perfumería

El método U.E.P.S. Monetario se empezó a aplicar a partir del año de 1984.

Los inventarios valuados a costos promedios son los siguientes:

MEDICINA DE PATENTE

	Artículo	Cantidad	Costo	Total
Inicio del año 1(83/84).	Vick Vaporub (A)	50	500	25,000
	Flanax (B)	45	1,000	45,000
	Pentrexyl (C)	10	650	<u>6,500</u>
				\$76,500

	Artículo	Cantidad	Costo	Total
Final del año 1 (83/84)	Vick Vaporub (A)	60	550	33,000
	Flanax (B)	50	1,200	60,000
	Pentrexyl (C)	12	850	<u>10,200</u>
				\$103,200
Final del año 2 (84/85)	Vick Vaporub (A)	55	600	33,000
	Flanax (B)	48	1,300	62,400
	Pentrexyl (C)	13	900	<u>11,700</u>
				\$107,100

ACCESORIOS HIGIENICOS

Inicio del año 1 (83/84)	Algodón Zumm (D)	100	200	20,000
	Curitas (E)	500	40	20,000
	Shampoo Grisi (F)	60	1,400	<u>60,000</u>
				\$100,000
Final del año 1 (83/84)	Algodón Zumm (D)	120	250	30,000
	Curitas (E)	550	45	24,750
	Shampoo Grisi (F)	65	1,200	<u>78,000</u>
				\$132,750
Final del año 2 (84/85)	Algodón Zumm (D)	115	260	29,900
	Curitas (E)	540	50	27,000
	Shampoo Grisi (F)	63	1,300	<u>81,900</u>
				\$138,800

ACCESORIOS PERFUMERIA

	Artículo	Cantidad	Costo	total
Inicio del año 1 (83/84) .	Crema Jergens (G)	20	600	12,000
	Loción Brut (H)	50	700	35,000
	Crema Amoha (I)	100	300	<u>30,000</u>
				\$77,000
Final del año 1 (83/84)	Crema Jergens (G)	25	650	16,250
	Loción Brut (H)	60	720	43,200
	Crema Amoha (I)	110	350	<u>38,500</u>
				\$97,950
Final del año 2 (84/85) .	Crema Jergens (G)	30	675	20,250
	Loción Brut (H)	55	750	41,250
	Crema Amoha (I)	100	400	<u>40,000</u>
				\$101,500

El factor de rotación será para 1983/1984 de 9.45 y de 1984/1985, de 9.50.

El método U.E.P.S. monetario se aplicará de acuerdo a la autorización dada por la S.H.C.P. La que ha continuación transcribe.

En respuesta a su petición y para efectos de cumplir con la obligación de valorar sus inventarios a que se refiere la fracción III del artículo 58 de la Ley del Impuesto Sobre

la Renta, se le autoriza a implantar el método de valuación denominado Ultimas Entradas, Primeras Salidas bajo el procedimiento Monetario, mismo que deberá sujetarse a lo siguiente:

1.- El ejercicio base a partir del cual se iniciará la aplicación del U.E.P.S. bajo el procedimiento Monetario será el comprendido del 1o. de enero de 1983 al 31 de diciembre de 1984.

2.- El inventario inicial del ejercicio base, representa la primera capa del inventario U.E.P.S. Para este propósito deberá determinarse en base al método de valuación de inventarios que se tenga implantado, el costo unitario de cada partida del grupo de inventarios, el cual será el costo base de la partida para la aplicación del U.E.P.S Monetario y consecuentemente deberá conservarse para su utilización en ejercicios siguientes:

3.- Determinar al fin de cada ejercicio, un índice de precios a través de una doble valuación de inventarios como sigue:

A) Se valore el inventario final por grupos de cada ejercicio a costos del mismo (de conformidad con el método que se tenga implantado).

B) Se valuara el mismo inventario final a costos del ejercicio base o sea a los costos a que se refiere el inciso 2.

C) Se determina el índice de precios del ejercicio, dividiendo el monto del inciso A) entre el del inciso B).

D) Para efectos de la determinación del índice de precios a que se hace referencia, cuando en los inventarios existan productos nuevos que no aparecían en el ejercicio anterior, deberá asignarsele un costo base igual al costo de la primera compra del ejercicio o bien un promedio de los -- costos que tuvo ese producto durante el ejercicio.

La opción que se ejerza deberá aplicarla en forma -- consistente.

4.- Se determinarán los aumentos o disminuciones de inventarios base comparando el inventario final a costos del ejercicio base, contra el inventario inicial, también a -- costos del ejercicio base.

5.- En caso de que el resultado de la operación ante--rior implique un aumento en el inventario base (Una nueva capa), el índice del ejercicio aplicable a dicho incremento será el que resulta de dividir el índice del ejercicio entre el factor de rotación obtenido en el mismo ejercicio en que

se presente el incremento, si por el contrario este implica una disminución a dicho inventario se procederá a cancelar los aumentos habidos en ejercicios anteriores, afectando primero los más recientes, hasta llegar en su caso al inventario base .

6.- El inventario final valuado conforme al método U.E. P.S. Monetario, será el resultado de sumar o restar al inventario inicial a costos del ejercicio base, los aumentos o disminuciones que se tengan en el ejercicio.

La aplicación del índice de precios deberá efectuarse en forma consistente.

Se abrirá una cuenta de activo compensable para efectos fiscales, en la que se registre la repercusión en el valor de los inventarios con motivo del cambio, cuyo importe deberá determinarse disminuyendo del valor del inventario final del ejercicio base, valuado con el método de valuación costos promedios valor que se obtenga con el que se autoriza, mismo importe que podrá deducirse en los ejercicios posteriores a aquél en que se efectuó dicho cambio, en la proporción en que el inventario final de cada ejercicio resulta inferior al inventario final del ejercicio base y se deducirá el saldo cuando varíe nuevamente el método de

valuación o en el ejercicio de liquidación de la sociedad.

El mecanismo descrito en el punto anterior, deberá establecerse para cada uno de los grupos de inventarios en los que clasificó su inventario base, abriendo al respecto las subcuentas correspondientes.

Cuando al término de un ejercicio se agote una "capa o fila" de inventarios, esta no podrá reponerse a los -- costos del ejercicio base, sino que las nuevas "capas o filas" se calcularán a los costos del ejercicio en que se repongan.

Sus libros de contabilidad deberán reflejar adecuadamente el valor U.E.P.S. del inventario, para lo cual utilizará una cuenta complementaria de inventarios denominada --- "Reserva U.E.P.S.", para cada grupo de inventarios. En el - estado de posición financiera presentará los importes de cada grupo de inventarios después de deducir la "Reserva U.E. - P.S.", y en el estado de resultados se presentará un solo im-
porte de costo de ventas, sin separar el efecto del ajuste
U.E.P.S

Una vez adoptado el método que se autoriza, deberá aplicarse en forma consistente. Asimismo, no podrá conceder se nuevo cambio mientras no hayan transcurrido cinco ejerci-

cios regulares después del cambio anterior.

La reserva U.E.P.S. a que se hace referencia, se creará en el ejercicio del cambio con el efecto que se obtenga y se incrementará con las capas que resulten en los ejercicios siguientes, o en su caso se disminuirá por las disposiciones que se hagan de dichas capas; y en el supuesto de que esta se disminuya por alguna otra razón dicha disminución deberá considerarse como una recuperación del costo de lo vendido y por lo tanto deberá ser un ingreso acumulable.

La presente autorización surtirá efectos siempre que esa empresa no haya efectuado algún cambio de método de valuación de inventarios durante los cinco ejercicios regulares anteriores al del cambio que se autoriza.

En la inteligencia que cualquier modificación que se pretenda efectuar al procedimiento establecido en el presente oficio deberá comunicarla a esta Dependencia, previamente al ejercicio a partir del cual desea su modificación para su autorización.

Una vez que ya tenemos el procedimiento a seguir continuaremos con la resolución del problema de acuerdo a los pasos anteriormente descritos.

Se valuaran los inventarios a costos del año base.

INVENTARIOS VALUADOS A COSTOS DEL AÑO BASE:

MEDICINA DE PATENTE

	Artículo	Cantidad	Costo	Total
Inicio del año 1 (83/84)	(A)	50	500	25,000
	(B)	45	1,000	45,000
	(C)	10	650	<u>6,500</u>
				\$ 76, 500
Final del año 1 (83/84)	(A)	60	500	30,000
	(B)	50	1,000	50,000
	(C)	12	650	<u>7,800</u>
				\$ 87,800
Final del año 2 (84/85).	(A)	55	500	27,500
	(B)	48	1,000	48,000
	(C)	13	650	<u>8,450</u>
				\$83,950

ACCESORIOS HIGIENICOS

Inicio del año 1 (83/84)	(D)	100	200	20,000
	(E)	500	40	20,000
	(F)	60	1,000	<u>60,000</u>
				\$100,000

ACCESORIOS HIGIENICOS

	Artículo	Cantidad	Costo	Total
Final del año	(D)	120	200	24,000
1 (83/84)	(E)	550	40	22,000
	(F)) 65	1,000	<u>65,000</u>
				\$111,000
Final del año	(D)	115	200	23,000
2 (84/85)	(E)	540	40	21,600
	(F)	63	1,000	<u>63,000</u>
				\$107,600

ACCESORIOS PERFUMERIA

Inicio del año 1	(G)	20	600	12,000
1 (83/84)	(H)) 50	700	35,000
	(I)	100	300	<u>30,000</u>
				\$77,000
Final del año	(G)	25	600	15,000
1 (83/84)	(H)	60	700	42,000
	(I)	110	300	<u>33,000</u>
				\$90,000

ACCESORIOS PERFUMERIA

	Artículo	Cantidad	Costo	Total
Final del año	(G)	30	600	18,000
2 (84/85)	(H)	55	700	38,500
	(I)	100	300	<u>30,000</u>
				\$86,500

Las dos valuaciones obtenidas (doble extensión) deben compararse para obtener un índice que posteriormente -- sirve de base para determinar el valor U.E.P.S. global de los inventarios. Estas operaciones se hacen de la siguiente manera:

MEDICINA DE PATENTE

	A	B	Indice
	Inventario a costos Promedio actuales	Inventario a costo año base.	(A ÷ B)
Inicio del año 1 (83/84)	76,500	76,500	1.00
Final del año 1 (84/84)	103,200	87,800	1.17
Final del año 2 (83/84)	107,100	83,950	1.27

ACCESORIOS HIGIENICOS

	Inventario a costos Promedio actuales	Inventario a costo año Base.	Indice (A - B)
Inicio del año 1 (83/84)	100,000	100,000	1.00
Final del año 1 (83/84)	132,750	111,000	1.19
Final del año 2 (84/85)	138,800	107,600	1.29

ACCESORIOS PERFUMERIA

Inicio del año 1 (83/84)	77,000	77,000	1.0
Final del año 1 (83/84)	97,950	90,000	1.09
Final del año 2 (84/85).	101,500	86,500	1.17

Una vez determinados los índices, se determinará los aumentos o disminuciones de inventarios base comparando el inventario final a costos del ejercicio base, contra el inventario inicial, también a costos del ejercicio base. A la capa se le aplicara el índice según el inciso 5 de procedimiento y se determina la valuación U.E.P.S. de acuerdo al inciso 6.

MEDICINA DE PATENTE

	Costos del año Base	Indice de capa	Valuación U.E.P.S.
Final del año 1 (83/84)			
Inventario original			
(año base)	\$ 76,500	1.00	\$ 76,500
Capa del			
Año 1 (83/84)	<u>11,300</u>	1.02	<u>11,526</u>
	\$ 87,800		88,026
Final del año 2 (84/85)			
Inventario original			
(Año base)	76,500	1.00	76,500
Capa del			
Año 1 (83/84)	11,300	1.02	11,526
Capa del año 2 (84/85)	<u>(3,850)</u>	1.02	<u>(3,927)</u>
	\$ 83,950		\$ 84,099

ACCESORIOS HIGIENICOS

Final del año 1 (83/84)			
Inventario original			
(año base)	100,000	1.00	100,000
Capa del			
año 1 (83/84)	<u>11,000</u>	1.02	<u>11,220</u>
	\$111,000		111,220

ACCESORIOS HIGIENICOS

Costos del	Indice	Valuación
año base	de capa	U.E.P.S.

Final del año 2 (84/85)

Inventario original

(año base)	100,000	1.00	100,000
------------	---------	------	---------

Capa del

año 1 (83/84)	11,000	1.02	11,220
---------------	--------	------	--------

Capa del

Año 2 (84/85)	(3, 400)	1.02	(3,468)
	<u>107,600</u>		<u>107,752</u>

ACCESORIOS PERFUMERIA

Final del año 1 (83/84)

Inventario original

(Año base)	77,000	1.00	77,000
------------	--------	------	--------

Capa incremento del

año 1 (83/84)	<u>13,000</u>	1.01	<u>13,130</u>
	90,000		90,130

Final del año 2 (84/85)

Inventario Original
(año base)

77,000	1.00	77,000
--------	------	--------

Capa del

año 1 (83/84)	13,000	1.01	13,130
---------------	--------	------	--------

Capa del

Año 2 (84/85)	<u>(3,500)</u>	1.01	<u>(3,535)</u>
---------------	-----------------	------	-----------------

\$ 86,500			86,595
-----------	--	--	--------

El índice de la capa se determina dividiendo el Índice del ejercicio expresado en porcentaje, al resultado se le divide entre cien y se le adiciona la unidad para expresarlo en terminos de índices.

$$\frac{17\%}{9.45} = 1.80 \div 100 = 0.018 + 1 = 1.018 = 1.02$$

Debido a que es una disminución se afecta el aumento del año anterior.

En el ejemplo que nos ocupa, el efecto contable de la implantación del método "U.E.P.S. Doble extensión" sería el siguiente:

		U.E.P.S.	EFECTO	
<u>MEDICINA DE PATENTE</u>	Costos Pro- medios	Doble Exten- sión	Acu- mulado	Neto
Inventario final año				
1 (83/84)	103,200	88,026	15,174	15,174
Inventario Final				
año 2 (84/85)	107,100	84,099	23,001	7,827
<u>ACCESORIOS HIGIENICOS</u>				
Inventario Final	132,750	111,220	21,530	21,530
Año 1 (83/84)				
Inventario Final del				
año 2 (84/85)	138,800	107,752	31,048	9,518

ACCESORIOS PERFUMERIA

Inventario final Año 1 (83/84)	97,950	90,130	7,820	7,820
Inventario final año 2 (84/85)	101,500	86,595	14,905	7,085

Los registros contables serán los siguientes:

Para el primer año (83/84)

Activo Compensable		44,524		
Medicina de Patente	15,174			
Accesorios Higiénicos	21,530			
Accesorios Perfumería	<u>7,820</u>			
Reserva U.E.P.S.			44,524	
Medicina de Patente	15,174			
Accesorios Higiénicos	21,530			
Accesorios Perfumería	7,820			

Para el segundo año (84/85)

Costo U.E.P.S.		24,430		
Medicina de Patente	7,827			
Accesorios Higiénicos	9,518			
Accesorios Perfumería	<u>7,085</u>			
Reserva U.E.P.S.			24,430	

Medicina de Patente	7,827
Accesorios Higiénicos	9,518
Accesorios perfumari,	<u>7,085.</u>

GLOSARIO DE TERMINOS

Para facilitar una mejor comprensión de los diferentes procedimientos a través de los cuales se determina el valor del inventario bajo el método de U.E.P.S. Monetario a -- continuación se definiran algunos terminos que serán utiliza dos constantemente en el desarrollo de este trabajo.

1.- AÑO DEL CAMBIO.

Es el ejercicio en el que se adopta por primera vez, el método U.E.P.S. En el cual el efecto U.E.P.S. no sera deducible.

2.- AÑO BASE

Es el ejercicio anterior al que se adopta por primera vez el método U.E.P.S. Monetario. El valor del inventario final de ese año representará el inventario a costos del año base.

3.- INDICE INTERNO DE INFLACION

Representa en términos porcentuales, el incremento en los costos de adquisición y producción, registrados durante el ejercicio.

4.- INDICE DE PRECIOS ACUMULADOS

Representa el incremento porcentual existente a -- partir de los precios de los inventarios iniciales del año base.

5.- CAPA

Es el aumento o disminución en el valor del inventario final, con respecto al del año anterior, valuados ambos a costos del año base.

6.- VALOR U.E.P.S. DE LOS INVENTARIOS

Es el monto en que han sido valuados los inventarios finales, una vez que éstos últimos han sido sujetos al cambio de método de valuaciones que incluye los montos del inventario Base más los valores de capas.

7.- EFFECTO U.E.P.S. ACUMULADO

Es la diferencia de comparar el monto de los inventarios finales de un año valuados al método tradicional contra el valor U.E.P.S. de esos mismos inventarios.

8.- EFFECTO NETO U.E.P.S.

Es el resultado de comparar el efecto U.E.P.S. acumulado del año contra el efecto U.E.P.S. acumulado del año anterior. Para efectos del primer año, el efecto U.E.P.S. acumulado de ese año se debe considerar como efecto neto.

C O N C L U S I O N E S

1.- La adopción del método de Valuación Ultimas Entradas Primeras Salidas, es conveniente en épocas inflacionarias, ya que por su utilización, la situación financiera refleja en -- forma más razonable el resultado de la actividad económica -- en la entidad.

2.- A través de la utilización de este método, se diferencian el pago de impuestos sobre la Renta y la participación de los trabajadores en las utilidades a partir del segundo año de su implementación.

3.- Con la implantación de este método se obtienen utilidades más reales, evitando distribuir dividendos sobre utilidades ficticias.

4.- Para la determinación del valor U.E.P.S. del inventario a través del procedimiento de valores monetarios, lo más adecuado es la utilización del Sistema en Cadena; ya que en primer lugar se utilizan los índices internos de inflación, y se evita la conservación de los costos del año base.

5.- La implantación del Método U.E.P.S. a través de valores monetarios, no implica modificaciones a los sistemas contables ya establecidos en la entidad, debido a que este se podrá determinar al final de cada ejercicio.

6.- Este método con las reformas fiscales de 1987; a partir del año de 1990 ya no se podrá utilizar para efectos fiscales y su utilidad será 100% financiera, o sea para evitar -- repartir utilidades fuera de la realidad.

B I B L I O G R A F I A

- III Y II Análisis y aplicación del Método U.E.P.S.
Monetario.
José Luis Sánchez Pérez y Jorge Rico Trujillo.
Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- II Y III Estudios Prácticos del Método de Valuación
de Inventarios denominado U.E.P.S. Monetario.
C.P. Roberto A. Muñoz Narvaez.
- I Costos II
C.P. Cristobal del Rio González.
- I Y II Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- II Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- I Primer Curso de Contabilidad.
Elias Lara Flores.